



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

05 JUN 2015

Expte. CUDAP N° 0032934/2014

VISTO:

Que a fs. 23, el Lic. Juan Exequiel Torres, docente de la asignatura "Intervención Preprofesional" del 5to. Nivel de la Carrera, informa a la Dirección los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el **Casa de Medio Camino – Dirección General de Programas de Salud Mental** con quien la Escuela ha celebrado un Convenio Específico de Prácticas Académicas, además acompaña con la presente el Anexo I con nombres y apellidos, D.N.I. Y firmas de los estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas se encuentra vigente, aprobado por Resolución de Dirección N° 145/2014, de fecha 14 de agosto de 2014.-

Que en virtud, de lo informado por el Lic. Juan Exequiel Torres y solicitando la aceptación y/o aprobación de los alumnos/as mencionados en el Anexo.-

Que por Resolución Rectoral N° 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir los Convenios Específicos de Prácticas Pre profesionales – académicas y tratándose, a los efectos de su aprobación, la continuidad del Convenio Específico de Prácticas celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y **Casa de Medio Camino – Dirección General de Programas de Salud Mental,**

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar y suscribir el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente, respecto de los alumnos/as allí mencionados para realizar sus prácticas académicas en **Casa de Medio Camino – Dirección General de Programas de Salud Mental**, cuyo Convenio Específico celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y **Casa de Medio Camino – Dirección General de Programas de Salud Mental** fuera aprobado mediante Resolución de Dirección N° 145/2014.-

Artículo 2º: Encargar a la **Secretaría Académica** de la Escuela realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.-

Artículo 3º: Encargar a la **Secretaría Técnica** la carga, si correspondiere, del presente ANEXO, en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 4º: **Protocolizar.** Comunicar. Notificar a las partes interesadas. Cumplido archivar.-

Alejandro Eugenio González
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. Silvana Alejandra Cuello
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

90



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

ANEXO I

90

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y LA CASA DE MEDIO CAMINO

Partes: Escuela de Trabajo Social y la Casa de Medio Camino

Asignatura: Cátedra de "Seminario de Intervención pre-profesional".

Profesor a cargo: Lic. Exequiel Torres.

Referente Institucional:

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
BAZAN, MARIA VICTORIA	37.320.696	
DELGADO VERA, MACARENA	37.161.024	

FIRMAS DE LAS PARTES:

Dr. OSVALDO NAVARRO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS
DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA DE CÓRDOBA

LILIANA ARRIETA
Lic. en Trabajo Social
M.P. 200582 - M.E. 036

Lic. ALEJANDRA GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA